Presentes
Presidente
Barra
García

Sesión 1ª

Día 9 de Enero de 1890.—

Abierta la sesión á las 2 p. m. se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.—

Ocupándose, seguidamente, de los asuntos puestos al despacho se resolvió:

a) **Mandar pagar:**

A los Preceptores de las Colonias General Vedia y San Carlos por anticipos — — — — — — — — — — — $ 360 — (Expte. 3395)

A los del Gral Roca, por haberes devengados — — — — — — „ 800 — („ 3449)

A D. Tomás Le Bretón, por alquiler de un mes y 21 días, de la casa de su propiedad, calle Defensa, nº 1278 (4º Distrito Escolar) — — — — — — — — — „ 250 — („ 24)

A D. Angel Estrada y Compª, por 2500 bancos americanos (en letras) — — — — — — — — Oro = 17.500 — („ 3321)

b) Acusar recibo de la nota del Ministerio en que se comunica el cese, de D. Luis Suarez y D. Bernabé Arana, como Visitadores de las Oficinas encargadas de la ejecución de la Ley de Matrimonio en las Provincias de Buenos Aires y Santiago del Estero, respectivamente.—

c) Dirigir circular á los Consejos Escolares de los Distritos 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 10º, 11º, 12º, 14º y 16º, de la Capital, á fin de que se sirvan rendir la cuenta de los fondos de matrículas, correspondientes al año de 1889.—

d) Dirigir, igualmente, una circular á todos los Consejos Escolares de la Capital para que del fondo de Matrículas, abonen los gastos de limpieza y alquiler de piano de sus respectivas escuelas, en virtud de no haber asignado, en el nuevo presupuesto, partida alguna para cubrir dichos gastos.—

e) Nombrar Tenedor de libros y Escribiente de la Contaduría á D. Ruperto García y á D. Julio Ovejero, respectivamente, abonán-

doles sus haberes á contar del 1º del corriente, fecha desde que prestan sus servicios, en reemplazo de D. Ernesto Duvivier y D. Manuel A Durañona que renunciaron los cargos que desempeñaban.–

f) Aceptar la propuesta hecha, por D. Carlos del Campillo sobre la venta á este Consejo de la finca de su propiedad, situada en la calle de Charcas nº 1075-1087, de 686'13 metros cuadrados de superficie, en la suma de $125.000 %.–

g) Manifestando el Sr. Presidente que en virtud de quedar suprimida la planilla interna del Consejo, era de urgente necesidad concertar ciertas partidas de ella con las del Presupuesto vigente, para no desatender servicios muy especiales y necesarios, despues de un cambio de ideas y con asistencia del Contador se resolvió:

1º Que la partida asignada por este Consejo á los Sres. Inspectores Técnicos, como viático, sea imputada al Inciso 18. Item 1º partida 6ª y al Item 10, partida 6ª así como la de 20$ asignada al Inspector de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Suarez:

2º Las partidas relativas, al sueldo del traductor é inspector de pianos ($100); al del capataz del Depósito ($90) de los empleados del mismo D. Rudesindo Lorena ($20) y Baldomero Castro ($25); la asignación de ($50) del empleado del mismo D. Desiderio Diaz por servicios de mañana, y los ($20) que se asignan al Jefe de la Estadística, D. Camilo López sean imputadas al Inciso 18. Item 15. partida 6ª por responder dicho inciso á los servicios que prestan estos empleados.–

3º La partida de $90 asignada anteriormente al Mayordomo para alquiler de casa, por no podérsela facilitar el Consejo; así como la de $16% mensuales, consignada en la planilla interna, al Ordenanza Pedro Rodriguez, serán imputadas al Inciso 18. Item 15, partida de "Gastos Generales"

4º Los ($50) que resultan de menos en el haber del Secretº del Cuerpo

Médico Escolar, los $86 mensuales para gastos de Biblioteca y la asignación de $40 del empleado de Contaduría, D. Manuel Viale, se imputarán al Inciso 18. Item 10, partida 6ª, debiendo estos empleados ayudar al arreglo del archivo.—

5º La suma de 115$ mensuales asignada á los dos relojeros de este Consejo se aplicará proporcionalmente al fondo de matrículas de los Distritos Escolares de la Capital

h) Habiéndose notado el error de imprenta que aparece en el Presupuesto General en el Inciso 18- Item 15, partida de "Gastos Generales" (pág 380) se acordó dirigirse al Sr. Ministro de Instrucción Pública, comunicándole el hecho, á fin de que sea subsanado por la Contaduría General de la Nación.—

i) Conceder dos meses de licencia al empleado de este Consejo D Benjamin Diez, con la expresa condición de dejar un sustituto.—

j) Pasando luego á tomar en consideración las notas de los Consejos Escolares de la Capital, sobre reparaciones en los edificios respectivos, despues de un detenido examen, se acordó:

1er Distrito Escolar:

Autorizarlo para licitar las obras que indica, debiendo pasar á este Consejo los presupuestos para su aprobación:

2º Distrito Escolar:

Autorizarlo, para proceder, sin mas trámites, al desagotamiento de las letrinas de las dos Escuelas superiores del Distrito; y para contratar la renovación de las cortinas de la Escuela superior de niñas por otras que sean corredizas, de un género sencillo y de poco precio:

4º Distrito Escolar:

Suspender, por ahora, las obras indicadas menos las del edificio escolar de la calle del Comercio, de cuyo estado de solidez deberá informar, á la brevedad posible, el Inspector de la Sección, el cual visitará el edificio en unión del Srio del Distrito

5º Distrito Escolar:

Pasar el expediente á Informe del Inspector de la Seccion:

6º Distrito Escolar:

Aplazar las obras reclamadas, hasta que se hayan ejecutado las de las cloacas domiciliarias

7º Distrito Escolar:

Citar al Secrº del Distrito:

8º Distrito Escolar:

Aplazar las obras hasta el próximo año, en virtud de estar ya muy recargado el presupuesto, y no ser aquellas muy urgentes:

9º Distrito Escolar:

Autorizarlo para hacer las composturas de las persianas de la Escuela de las 5 esquinas; así como para desagotar las letrinas de las Escuelas nº. 3 y 4; postergándose las demás obras en vista de que muy en breve se procederá á la construccion de dos edificios escolares en el Distrito:

10º Distrito Escolar:

Citar al Secrº del Distrito

11º Aplazar las obras por ser nuevo el edificio y hallarse próximas á efectuar las obras de desagüe y cloacas internas:

12º Distrito Escolar:

Citar al Secrº del Distrito:

14º Distrito Escolar;

Autorizarlo para invertir de los fondos de matrículas del mismo la suma de $4.903 á que asciende el importe de los presupuestos presentados por el Sr. Guaglio, que quedan aprobados

K) Mandar imprimir y fijar los avisos para la inscripcion de matrículas de los alumnos de las Escuelas de la Capital

En seguida se levantó la sesion á las 5 p.m.

E. S. Obesa — Secretº

[signature] Zorrilla